



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

**CIRCULAR CONFIS
N° 02 DE 2021**

PARA: ALCALDESAS Y ALCALDES LOCALES.
SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DE: **María Mercedes Jaramillo Garcés**
Secretaria Técnica de CONFIS

ASUNTO: **Determinación y distribución de excedentes financieros generados por los 20 Fondos de Desarrollo Local al cierre de la vigencia 2020**

FECHA: 23 de marzo de 2021

Me permito comunicarles que el CONFIS Distrital, en la sesión N° 03 celebrada el día 19 de marzo de 2021 y conforme a lo establecido en los artículos 37° y 38° del Decreto Distrital 372 de 2010, resolvió lo siguiente:

1. Determinar un monto de excedentes financieros a 31 de diciembre de 2020 por valor de **\$64.468.292.067**, generados por los 20 Fondos de Desarrollo Local (FDL), así:

Localidad	Excedentes financieros
01 - Usaquén	427.963.950
02 - Chapinero	758.779.649
03 - Santa Fe	3.485.443.811
04 - San Cristóbal	1.026.941.091
05 - Usme	2.544.753.039
06 - Tunjuelito	475.556.837
07 - Bosa	7.936.688.423
08 - Kennedy	3.026.884.350
09 - Fontibón	3.599.552.062
10 - Engativá	373.747.240
11 - Suba	3.974.694.200
12 - Barrios Unidos	4.598.328.632
13 - Teusaquillo	803.531.639
14 - Los Mártires	3.473.376.283
15 - Antonio Nariño	3.130.998.281
16 - Puente Aranda	3.702.455.132
17 - La Candelaria	1.643.404.582
18 - Rafael Uribe Uribe	3.761.124.778

Secretaría Técnica CONFIS - SDP

Carrera 30 N° 25 - 90 Piso 8 PBX 335 8000 Correo electrónico
aconfis@sdp.gov.co



SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

Localidad	Excedentes financieros
19 - Ciudad Bolívar	15.047.406.629
20 - Sumapaz	676.661.459
Total	64.468.292.067

2. Distribuir los excedentes financieros de los FDL 2020 por valor de **\$64.468.292.067** acuerdo con lo establecido en el artículo 38° del Decreto Distrital 372 de 2010, y considerando que:

- i) Se requieren recursos adicionales para la puesta en marcha de la construcción de la nueva sede de la administración local de los Mártires, ya que la obra ha tenido un aumento de su valor inicial en los últimos años, derivado del cumplimiento de las normas de sismo resistencia y las recomendaciones de los estudios técnicos de geotecnia.
- ii) Se requieren recursos para la construcción de las nuevas instalaciones del Archivo Central del sector Gobierno, donde se almacenará la memoria histórica de la Secretaría de Gobierno y las veinte (20) Alcaldías Locales de Bogotá, ubicado en el sótano de la nueva sede de la Alcaldía Local de Kennedy.
- iii) El artículo 24 del PDD 2020 – 2024 crea la estrategia integral de Ingreso Mínimo Garantizado - IMG para Bogotá D.C. Esta estrategia se encuentra financiada con recursos de los FDL, del Fondo Cuenta de la Secretaría Distrital de Hacienda y con otros recursos de entidades del orden distrital.

Con el propósito de contar con mayores recursos para continuar con la entrega de ayudas a la población más pobre de la ciudad, se contempla utilizar recursos de los excedentes financieros para cofinanciar la iniciativa de Ingreso Mínimo Garantizado, destinados al componente de transferencias monetarias en las localidades que no cuentan con los recursos suficientes para cumplir con la atención de hogares pobres promedio a atender.

- iv) El programa de Jóvenes y entornos seguros tiene como objetivo reducir la participación de los jóvenes en delitos de alto impacto y acciones que afectan la seguridad y la convivencia. El programa financiará jóvenes a través de subsidios por valor de 500 mil pesos mensuales hasta por seis (6) meses. Adicionalmente, los cuentan con un esquema de supervisión y acompañamiento psicosocial mientras realizan las actividades propias del programa.

La meta es vincular alrededor de 5.000 jóvenes en actividades relacionadas con acciones de entornos seguros (278 barrios catastrales). El programa se priorizará según el número de jóvenes pobres en la Base Maestra de la Secretaría Distrital de Planeación.

- v) Otras inversiones en malla vial local, parques y seguridad realizadas por los diferentes Fondos de Desarrollo Local.

Secretaría Técnica CONFIS - SDP

Carrera 30 N° 25 - 90 Piso 8 PBX 335 8000 Correo electrónico
aconfis@sdp.gov.co



SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

Los excedentes financieros liquidados a 31 de diciembre de 2020 de los 20 Fondos de Desarrollo Local se distribuyen así:

- i) \$19.100.436.000 para cofinanciación Ingreso Mínimo Garantizado -IMG (transferencias monetarias).
- ii) \$20.740.001.262 para nuevas sedes Alcaldías.
- iii) \$18.843.869.252 para el programa Jóvenes y entornos Seguros.
- iv) \$5.783.985.553 para Otras Inversiones.

El cuadro siguiente presenta la distribución por localidad:

Localidad	Cofinanciación IMG (1)	Nuevas sedes Alcaldías (2)	Jóvenes y entornos Seguros (3)	Otras Inversiones (\$5.784 millones)			TOTAL (1+2+3+4+5+6)
				Malla Vial (4)	Parques (5)	Seguridad (6)	
01 Usaquén			\$812.885.490				\$ 812.885.490
02 Chapinero				\$723.000.000		\$200.000.000	\$ 923.000.000
03 Santa Fe	\$1.083.767.202						\$ 1.083.767.202
04 San Cristóbal	\$3.547.836.544		\$2.272.695.386				\$ 5.820.531.930
05 Usme	\$1.288.523.260		\$2.460.190.934				\$ 3.748.714.194
06 Tunjuelito	\$468.040.480						\$ 468.040.480
07 Bosa	\$1.692.924.974		\$3.417.907.830		\$3.060.985.553		\$ 8.171.818.357
08 Kennedy		\$10.157.035.450	\$3.199.082.067				\$ 13.356.117.517
09 Fontibón							\$ -
10 – Engativá							\$ -
11 Suba	\$907.392.521						\$ 907.392.521
12 Barrios Unidos							\$ -
13 Teusaquillo							\$ -
14 Los Mártires		\$10.582.965.812					\$ 10.582.965.812
15 Antonio Nariño							\$ -
16 Puente Aranda							\$ -
17 La Candelaria							\$ -
18 Rafael Uribe Uribe	\$6.878.755.151		\$2.128.025.894				\$ 9.006.781.045
19 Ciudad Bolívar	\$3.233.195.868		\$4.553.081.651			\$1.800.000.000	\$ 9.586.277.519
20 Sumapaz							\$ -
Total	\$19.100.436.000	\$20.740.001.262	\$18.843.869.252	\$723.000.000	\$3.060.985.553	\$2.000.000.000	\$ 64.468.292.067



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

Es responsabilidad de los y las Alcaldes(as) Locales la observancia de las normas vigentes asociadas con la ejecución de estos recursos.

Cordial saludo,

MARÍA MERCEDES JARAMILLO GARCÉS
Secretaria Técnica de CONFIS

Aprobó: Pedro Antonio Bejarano Silva – Subsecretario de Planeación de la Inversión – Secretaría Distrital de Planeación
Revisó: Sebastián Zafra Flórez – Director de CONFIS – Secretaría Distrital de Planeación
Elaboró: María Teresa Bustos Arias – Profesional Especializada – Dirección de CONFIS- Secretaría Distrital de Planeación

Secretaría Técnica CONFIS - SDP

Carrera 30 N° 25 - 90 Piso 8 PBX 335 8000 Correo electrónico
aconfis@sdp.gov.co